Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación
Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813-2013

DICTAMEN Nº 19 /2013

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO

Visto el **MEMORANDO Nº** 5007/13 de fecha 04 de noviembre de 2013, de la Dirección de Centros Regionales, por la cual solicita el inicio del proceso de Contratación "Locaciones de Inmuebles", para la contratación de Locación de Inmuebles plurianual para Alquiler de nuevo local para Fiscalía Regional de Cnel. Oviedo, Caaguazú, Deposito de Evidencias Paraguari, Alberdi y Salto del Guaira del Ministerio Publico.----------

Que, en consideración al **Artículo 4º Principios Generales** de la Ley Nº 2051 de CONTRATACIONES PÚBLICAS, en su inciso **"b)" Igualdad y Libre Competencia**, se ha realizado un estudio de mercado para permitir la participación sin restricción y en igualdad de oportunidades a todos los lugareños interesados en ofrecer servicios de locación de inmuebles en las ciudades y zonales de las Fiscalías ya establecidas, buscando edificios y/o locales que puedan cumplir con los requisitos mencionados precedentemente y cuyos propietarios tengan la solvencia técnica económica y legal para contratar con el Estado Paraguayo.----------

Que, para dar una mayor participación, se comunicará el llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, asegurando de esta manera irrestrictamente el acceso a proveedores, contratistas, efectivos o potenciales y a la sociedad civil, interesadas en las convocatorias y bases concursales de Locación de Inmuebles, dando cumplimiento al inciso **"c)" Transparencia y Publicidad** de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, la Resolución DNCP Nº 458/12 por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y se reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles determinados, establecido en el Art. 44° de la Ley 2051/03.----------

El local solicitado para el **DEPOSITO DE EVIDENCIAS I – SALTO DEL GUAIRA,** propiedad de la Sra. Lucila Aguilera RUC Nro. 1318248, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El inmueble esta ubicado sobre la calle 10 de la Ciudad de Saltos del Guaira (Canindeyu), cuenta con una superficie total de 600 mts. cuadrados. El inmueble cuenta además con una vivienda, con un total de 3 dependencias, 1 cocina, 1 baño y un corredor grande. Es importante mencionar, la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades funcionales y operativas del Ministerio Público.

Econ. Guido F. Burgos R.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación
Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813-2013

- El costo del mismo, el canon mensual de locación, se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación.-

- El alquiler sería por el plazo inicial de 13 meses, es decir, desde el mes de Diciembre de 2013 hasta el mes de Diciembre de 2014, más un mes de Garantía.

- El costo del arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación (13 meses), está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº458/12, que establece el período máximo de dos años.

El local solicitado para el **DEPOSITO DE EVIDENCIAS II – SALTO DEL GUAIRA,** propiedad de la Sra. Diana Rocío Paniagua RUC Nro. 4149090, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El inmueble esta ubicado sobre la calle 10 de la Ciudad de Saltos del Guaira (Canindeyu), cuenta con una superficie total de 639 mts. cuadrados. El inmueble cuenta además con un tinglado para albergar las evidencias incautadas en los procedimientos realizados por la Fiscalía Zonal de Salto del Guaira. Es importante mencionar la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades funcionales y operativas del Ministerio Público.

- El costo del mismo, el canon mensual de locación, se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación.-

- El alquiler sería por el plazo inicial de 13 meses, es decir, desde el mes de Diciembre de 2013 hasta el mes de Diciembre de 2014, más un mes de Garantía.

- El costo del arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.

Econ. Guido F. Burgos F.
Director U.O.C.
Ministerio Público

- La vigencia establecida para el contrato de locación (13 meses), está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº458/12, que establece el período máximo de dos años.

El local solicitado para el **DEPOSITO DE EVIDENCIAS CORONEL OVIEDO (CAAGUAZU),** propiedad del Sr. Manuel Antonio Méndez González RUC Nro. 814961, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El inmueble esta ubicado entre las calles Fabián Ojeda y Juana Carrillo, en la zona céntrica de la Ciudad de Coronel Oviedo (Caaguazu), cuenta con una superficie total de 500 mts. cuadrados. El inmueble cuenta además con 1 (una) dependencia para oficina y 1 (un) baño, 1 (un) tinglado de 150 mts. para albergar las evidencias incautadas en los procedimientos realizados por la Fiscalía Regional de Coronel Oviedo. Es importante mencionar, la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades funcionales y operativas del Ministerio Público.

- El costo del mismo, el canon mensual de locación, se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación.-

- El alquiler sería por el plazo inicial de 13 meses, es decir, desde el mes de Diciembre de 2013 hasta el mes de Diciembre de 2014, más un mes de Garantía.

- El costo del arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación (13 meses), está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº458/12, que establece el período máximo de dos años.

El local solicitado para el **DEPOSITO DE EVIDENCIAS PARAGUARI,** propiedad de la Sra. Mirian Gregoria Ferreira de Mongelos RUC Nro. 818833, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El inmueble esta ubicado sobre la Ruta I Km 65 – Barrio San Francisco, de la ciudad de Paraguari, cuenta con una superficie total de 285 mts. cuadrados. El inmueble cuenta con un tinglado de 200 mts. para albergar las evidencias incautadas en los procedimientos realizados por la Fiscalía Regional de Paraguari. Es importante

Rodolfo Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

mencionar, la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades funcionales y operativas del Ministerio Público.

- El costo del mismo, el canon mensual de locación, se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación.-

- El alquiler sería por el plazo inicial de 13 meses, es decir, desde el mes de Diciembre de 2013 hasta el mes de Diciembre de 2014, más un mes de Garantía.

- El costo del arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación (13 meses), está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº458/12, que establece el período máximo de dos años.

El local solicitado para **FISCALIA ZONAL DE CAAGUAZU,** propiedad del Sr. José Luis Unger Garcete RUC Nro. 3.564.686, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El inmueble esta ubicado sobre la Ruta Mauricio José Troche esq. Gallardo Goiri, Barrio Centenario de la Ciudad de Caaguazu. Cuenta con una superficie total de 879 mts.^{2} compuestas por un edificio de 3 plantas. Una planta baja: distribuida en 4 (cuatro) salones, un primer piso distribuido en 10 (diez) dependencias, 2 (dos) cocinas y 10 (diez) baños y un segundo piso distribuido en 10 (diez) dependencias, 2 (dos) cocinas y 10 (diez) baños. Cubre satisfactoriamente las necesidades, en cuanto a Recursos Humanos y Materiales de la Fiscalía Zonal de Caaguazu. Es importante mencionar, la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades funcionales y operativas del Ministerio Público.

- El costo del mismo, el canon mensual de locación, se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación.-

- El alquiler sería por el plazo inicial de 13 meses, es decir, desde el mes de Diciembre de 2013 hasta el mes de Diciembre de 2014, más un mes de Garantía.

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

- El costo del arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación (13 meses), está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº458/12, que establece el período máximo de dos años.

El local solicitado para la **FISCALÍA ZONAL DE ALBERDI,** propiedad de la Sra. María Rita García de Torres RUC Nro. 565590-0, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El inmueble esta ubicado en la zona céntrica de la ciudad del Alberdi, sito en la casa de las calles Bernardino Caballero e/ 12 de octubre. Cuenta con una superficie total de 800 metros cuadrados de terreno en el cual esta construido una vivienda de 3 plantas con una superficie total de 1.200 mts. cuadrados, distribuidos en una construcción de tres plantas. Planta baja: dos salones amplios con dos baños, Planta Alta: cuatro piezas uno en suite, un baño social, Tercer piso: una pieza con amplia terraza. Es importante mencionar, la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades funcionales y operativas del Ministerio Público.

- El costo del mismo, el canon mensual de locación, se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación.-

- El alquiler sería por el plazo inicial de 13 meses, es decir, desde el mes de Diciembre de 2013 hasta el mes de Diciembre de 2014, más un mes de Garantía.

- El costo del arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.

La vigencia establecida para el contrato de locación (13 meses), está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº458/12, que establece el período máximo de dos años.

Econ. Guido F. Burgos F.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación
Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813-2013

Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la construcción o adquisición de un inmueble propio de similares características.

Que, se cuenta con los elementos de juicio suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales la contratación de Locación de Inmuebles.----------

Que, En base a las justificaciones realizadas precedentemente y por todo lo expuesto, la **Unidad Operativa de Contratación**, emite el **Dictamen favorable**, para la realización del "Procedimiento de Contratación de Locaciones de Inmuebles determinados Plurianual Alquiler de nuevo local para Fiscalía Regional de Cnel. Oviedo, Caaguazú, Deposito de Evidencias Paraguari, Alberdi y Salto del Guaira del Ministerio Público.----------

Asunción, 14 de noviembre de 2013.-

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público